Naciones Unidas E/CN.17/1998/7/Add.7

Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de febrero de 1998
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
Sexto período de sesiones
20 de abril a 1º de mayo de 1998

Avances en la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Informe del Secretario General

Adición

Instituciones regionales y cooperación técnica para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo*

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1	3
II.	Instituciones regionales que participan en la ejecución del Programa de Acción	2–5	3
	A. Asia y el Pacífico	2–3	3
	B. El Caribe	4	3
	C. África	5	4
III.	Iniciativas de instituciones regionales de las Naciones Unidas y ajenas a éstas para fortalecer la cooperación regional en pro de la ejecución del Programa de Acción	6–16	4
	A. Asia y el Pacífico	6–9	4

* El presente informe fue preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con los acuerdos concertados por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, es resultado de consultas e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, organismos gubernamentales interesados y diversas otras instituciones y particulares.

98-02960 (S) 170298 170298

	B. El Caribe	10–15	5
	C. África	16	6
IV.	Actividades de cooperación técnica de las instituciones regionales	17–20	6
V.	Apoyo internacional a las organizaciones regionales de pequeños Estados insulares en desarrollo	21–23	7
VI.	Limitaciones con que tropiezan las instituciones regionales	24–27	8
VII.	Conclusiones y recomendaciones	28–40	9
	A. Conclusiones	28–30	9
	B. Recomendaciones	31–40	9
	1. En el plano nacional	31–33	9
	2. En el plano regional	34–36	9
	3. En el plano internacional	37–40	9

I. Introducción

1. La ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se basa explícitamente en una asociación tripartita en los planos nacional, regional e internacional. La cooperación regional reviste especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, debido a que lo limitado de sus recursos humanos y su pequeña extensión hacen especialmente importante mancomunar esos recursos mediante la cooperación y las instituciones regionales. Además, para evitar la duplicación y lograr una máxima complementariedad de los proyectos de asistencia para el desarrollo, es imprescindible que se coordine un apoyo eficaz a los proyectos regionales mediante los órganos regionales. Las organizaciones regionales, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como fuera de éste, pueden hacer un importante aporte en lo que se refiere a facilitar una asistencia eficiente y eficaz a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a ejecutar programas regionales, mientras que la capacidad de programación, administración y ejecución de las instituciones regionales puede mejorarse aún más con el apoyo de los Estados miembros y otros donantes.

II. Instituciones regionales que participan en la ejecución del Programa de Acción

A. Asia y el Pacífico

2. Actualmente hay 13 pequeños Estados insulares en desarrollo que son miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y siete que son miembros asociados. Participan activamente en los períodos de sesiones anuales del Órgano Especial sobre los países en desarrollo de las islas del Pacífico de la CESPAP y en reuniones de los órganos legislativos de ésta. Varios de ellos han actuado de anfitriones de reuniones subregionales y regionales que se han ocupado de aspectos del desarrollo sostenible.

3. Los países insulares del Pacífico han elaborado una estructura bien organizada de ocho organizaciones intergubernamentales regionales, cada una de las cuales se ocupa de un determinado sector y está financiada por contribuciones de los miembros: el Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional, la secretaría del Foro, el Programa de Desarrollo de las Islas del Pacífico, la Comisión del Pacífico Meridional, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, la Comisión de Geociencias del Pacífico Sur, la Comisión de Turismo del Pacífico Meridional y la Universidad del Pacífico Meridional. A fin de evitar la duplicación y armonizar sus actividades, las organizaciones mencionadas han creado el Comité de Coordinación de las Organizaciones del Pacífico Meridional (SPOCC), una de cuyas funciones principales es la de coordinar los programas regionales. En 1995 se concertó un acuerdo para crear el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), que anteriormente formaba parte de la Comisión del Pacífico Meridional como organización intergubernamental independiente que prestaba cooperación y asistencia para la protección y el mejoramiento del medio ambiente en el Pacífico meridional. En 1997, los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico firmaron la Convención de Waigani de prohibición de la importación a los países insulares del Foro de desechos peligrosos y radiactivos y sobre el control del movimiento transfronterizo y la ordenación de desechos peligrosos dentro de la región del Pacífico meridional, y designaron al SPREP como la secretaría de la Convención.

B. El Caribe

4. En el Caribe, la sede subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para el Caribe, en colaboración con el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) y la Comunidad del Caribe (CARICOM), ha actuado como el mecanismo regional de coordinación para la ejecución del Programa de Acción. Este mecanismo colabora con varias organizaciones intergubernamentales subregionales con una amplia diversidad de mandatos, que varían desde áreas de programas concretas hasta programas amplios de desarrollo sostenible, entre las que se cuentan el Centro del Caribe de Administración para el Desarrollo, la Asociación para la Conservación del Caribe, el Consejo del Caribe para Ciencia y Tecnología, el Organismo para situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe, el Instituto de Higiene Ambiental del Caribe, la Organización de Turismo del Caribe, la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO). La AEC fue fundada en 1995, tras la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, por los Estados del Caribe –tanto pequeños Estados insulares en desarrollo como otros Estados– con el objetivo de facilitar la consulta y la cooperación entre sus 25 Estados miembros y 11 Estados asociados y fomentar la adopción concertada de medidas por parte de aquéllos. Los gobiernos y la sociedad civil han

comenzado a colaborar íntimamente en la ejecución de programas y actividades ambientales en la región del Caribe. La información disponible indica que los Estados miembros de algunas de las organizaciones, como la OECO, han asumido una responsabilidad financiera cada vez mayor de sus respectivos programas ecológicos. En el caso de la OECO, los Estados miembros contribuyen con cerca del 62% de los sueldos del personal de la secretaría y con alrededor del 30% de los gastos administrativos.

C. África

5. En África, la Comisión Económica para África (CEPA) tiene el mandato de supervisar y coordinar la ejecución del Programa de Acción, pero no ha dado muestras de mucho empeño. Sólo una organización intergubernamental en la región –la Comisión del Océano Índico (COI), entre cuyos miembros se cuentan islas en el Océano Índico sudoccidental– se dedica activamente a la ejecución del Programa de Acción. Hay tres pequeños Estados insulares en desarrollo que son miembros de la COI, cuyos objetivos consisten en fortalecer los vínculos sociales, económicos y políticos entre la población de sus Estados miembros y empeñarse por mejorar su calidad de vida mediante una cooperación más intensa. Los Estados miembros de la COI consideran la cooperación en la subregión como medio indispensable para lograr objetivos de desarrollo sostenible que sobrepasan la capacidad de los países miembros por separado.

III. Iniciativas de instituciones regionales de las Naciones Unidas y ajenas a éstas para fortalecer la cooperación regional en pro de la ejecución del Programa de Acción

A. Asia y el Pacífico

6. Las gestiones de la CESPAP por movilizar la cooperación regional para la ejecución del Programa de Acción comenzaron con la convocación de una conferencia ministerial sobre el medio ambiente y el desarrollo en 1995. Los principales resultados de la conferencia fueron una declaración ministerial sobre el desarrollo ecológicamente racional y sostenible y un programa regional de acción para el período 1996-2000. En mayo de 1997 se celebró una reunión regional para plasmar el programa regional de acción en proyectos. En esa reunión se decidió que algunos de los proyectos se ejecutasen en colaboración con organizaciones intergubernamentales subregionales. A fin de fomentar la cooperación entre subregiones, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Secretario Ejecutivo de la CESPAP ha celebrado tres reuniones consultivas con los jefes ejecutivos de organizaciones subregionales desde la celebración de la Conferencia Mundial. En la más reciente, celebrada en 1997, se formuló un conjunto de recomendaciones para fortalecer la cooperación entre subregiones. En septiembre de 1994, la primera conferencia ministerial sobre aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo en la región de la CESPAP puso en marcha un programa de aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible y una estrategia para la cooperación regional en materia de aplicaciones de la tecnología espacial. Posteriormente, en octubre de 1995 se creó un subcomité interinstitucional sobre aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible, entre otras cosas, para observar y analizar las tendencias en materia de aplicaciones de la tecnología espacial y determinar ámbitos en que se podía lograr la complementariedad.

7. En colaboración con el SPREP, la CESPAP ha elaborado un mecanismo para la supervisión efectiva de la ejecución del Programa de Acción, que consta de una pequeña dependencia de apoyo y un órgano asesor. La dependencia de apoyo consta de dos celdas, una en el SPREP y la otra en el Centro de Operaciones del Pacífico de la CESPAP (COP/CESPAP) en Vanuatu. Sus funciones comprenden el mantenimiento de una base de datos de actividades en materia de desarrollo sostenible destinada al órgano asesor y la preparación de informes sobre actividades regionales en materia de desarrollo sostenible para que las examine la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El órgano asesor, que está integrado por funcionarios gubernamentales superiores, formula recomendaciones sobre prioridades sectoriales, facilita la supervisión y coordinación de la ejecución del Programa de Acción y actúa de enlace entre la región y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se prevé que el proceso de supervisión se vea realzado por el programa de concatenación para el desarrollo sostenible del Pacífico creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para unir instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales mediante el acceso a Pactok[1]. Esta red estará conectada a la larga con la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a fin de brindar un medio eficaz para atender las necesidades de presentación de informes y supervisión en el plano regional. El COP/CESPAP coopera con varias organizaciones intergubernamentales regionales ajenas a las Naciones Unidas en la elaboración de

programas y proyectos subregionales y nacionales y les presta asistencia técnica si lo solicitan.

8. El SPOCC concluyó recientemente un examen de los mandatos de las organizaciones miembros en el sector marítimo para cerciorarse de la complementariedad de los programas de dichas organizaciones y evitar la duplicación. Los grupos de trabajo del SPOCC han preparado una contribución sobre la ejecución del Programa de Acción en el plano regional para el sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y están en proceso de preparar estrategias sectoriales regionales para la salud y la agricultura para presentarlas a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo que se ha de celebrar en 1999. La organización está actuando como mecanismo útil para coordinar la asistencia de los donantes en el plano regional. Los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional han convenido en la preparación de una estrategia regional a fin de que se constituya en la base para la programación regional. El Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional actualmente está coordinando una serie de consultas multilaterales con naciones pesqueras distantes destinadas a definir los requisitos de un régimen regional de ordenación de la pesca.

9. La nueva condición jurídica del SPREP le ha permitido brindar un mayor grado de asistencia a los países insulares del Pacífico en materia de negociación internacional sobre el medio ambiente y mejorar el acceso de sus Estados miembros a recursos financieros externos para actividades ecológicas. El SPREP ha adquirido mayor envergadura y ahora ejecuta una variedad más amplia de programas; en 1991, como una indicación de su empeño en el desarrollo sostenible, sus 26 miembros convinieron en duplicar el total de sus contribuciones voluntarias. El SPREP recientemente revisó su plan de acción. En el nuevo plan para el período 1997-2000 se seleccionan cinco esferas prioritarias generales: diversidad biológica y conservación de los recursos naturales; cambio climático y ordenación integrada de las zonas costeras; ordenación de desechos, prevención de la contaminación y situaciones de emergencia; planificación de la ordenación del medio ambiente y fortalecimiento institucional, y educación, información y capacitación en materia de medio ambiente.

B. El Caribe

10. En 1995, con posterioridad a la Conferencia Mundial, el CDCC/CEPAL convocó una reunión de expertos con miras a determinar las prioridades regionales e instaurar un mecanismo para la supervisión y la coordinación regionales de la ejecución del Programa de Acción. En esa reunión se elaboró una lista de prioridades condicionada a la aprobación de los gobiernos. Se decidió también que las secretarías del CDCC/CEPAL y la CARICOM se desempeñasen en conjunto como mecanismo regional de coordinación a título provisional durante un año. En cumplimiento de su mandato, el CDCC/CEPAL ha emprendido numerosas actividades en colaboración con varias organizaciones regionales y subregionales al igual que organizaciones internacionales para coordinar la ejecución del Programa de Acción en el Caribe. Para fines de noviembre de 1996 había seleccionado 550 programas y proyectos en curso o previstos relacionados con el Programa de Acción, que se han incluido en una base de datos. Prosigue la labor sobre la base de datos gracias a las gestiones conjuntas del CDCC/CEPAL, el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el PNUD. Se puede tener acceso a la base de datos mediante la página de presentación “Ambionet” del CDCC/CEPAL en:

http://www.un.org/esa/sustdev

11. En noviembre de 1997, el CDCC/CEPAL convocó una reunión ministerial para el Caribe sobre el Programa de Acción. En la reunión se aprobó un conjunto amplio de propuestas de medidas que se realizasen en el futuro para ejecutar el Programa de Acción. La aplicación de las propuestas supone un empeño de colaboración tripartito entre los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, todas las organizaciones regionales y subregionales del Caribe en sus respectivos ámbitos de competencia y organizaciones de las Naciones Unidas. En esa reunión se renovó el mandato de las secretarías del CDCC/CEPAL y la CARICOM de actuar en conjunto como mecanismo de coordinación. Se pidió a los dos órganos que actuaran como secretaría provisional de una mesa de composición abierta hasta tanto se crease un mecanismo permanente de consulta y coordinación. En la reunión también se decidió instaurar un grupo de colaboración interinstitucional que estaría integrado por el Banco de Desarrollo del Caribe, el PNUD, la secretaría de la OECO, la Universidad de las Indias Occidentales, la Asociación para la Conservación del Caribe, la Organización de Turismo del Caribe, la secretaría de la AEC, el Centro del Caribe de Administración para el Desarrollo, el PNUMA y el Instituto de Higiene Ambiental del Caribe, aunque sin estar limitado a esos órganos, para prestar apoyo a la secretaría provisional.

12. En las iniciativas de política elaboradas por la OECO se pide un enfoque coordinado para facilitar los aportes de todos los grupos de desarrollo y asociados sociales y procurar que esos aportes sean máximos en los planos subregional y

nacional, y una minuciosa transacción entre los imperativos macroeconómicos y ecológicos de los Estados miembros. En 1995, la OECO volvió a formular su estrategia de desarrollo de modo de centrarse en enfoques al desarrollo sostenible que se ocupasen especialmente de las personas y fuesen participativos. Al año siguiente, con miras a fortalecer la coordinación, la OECO fusionó su Dependencia de Desarrollo Pesquero con su Dependencia de Gestión de los Recursos Naturales. Gracias a la fusión, la OECO puede presentar sus programas de desarrollo sostenible como una unidad coherente, lo que da posibilidades de sinergia y mejor coordinación y ha redundado en una mejora de la eficiencia y la eficacia.

13. Gracias a la elaboración de una cartera estratégica y un sistema de planificación y gestión estratégicas, la OECO ha podido encauzar los fondos aportados por los donantes a prioridades de los Estados miembros determinadas de antemano en lugar de limitarse a responder a las iniciativas de los donantes y aceptarlas. En el plan operacional de la OECO para el período 1996-2000, que incluye elementos del Programa de Acción, tiene lugar un desplazamiento estratégico de la simple conservación y ordenación del medio ambiente al desarrollo sostenible. Se otorga prioridad a la ordenación de los recursos costeros, la ordenación y el desarrollo de la pesca, la ordenación de las cuencas hidrográficas y el turismo sostenible. La Dependencia de Gestión de los Recursos Naturales de la OECO ha iniciado la puesta en práctica de una iniciativa de ordenación de los recursos costeros y actualmente está examinando otras dos iniciativas, sobre ordenación de cuencas hidrográficas y sobre turismo sostenible. En el plan operacional se ha adoptado la metodología de ordenación de sistemas insulares, que integra diferentes sectores económicos, organismos y grupos receptores; la Dependencia ha elaborado los mecanismos y las modalidades necesarios para poner en práctica la metodología y actualmente los está ensayando sobre el terreno en dos Estados miembros de la OECO. La organización ha observado que en su región ha habido una mejor comprensión de las cuestiones ecológicas, aunque una comprensión muy limitada del desarrollo sostenible.

14. En 1996, los ministros de la AEC aprobaron el programa de trabajo de la organización, que se había fundado el año anterior. El programa de trabajo comprende varias áreas de programa incluidas en el Programa de Acción. La AEC ha reconocido la necesidad de elaborar una estrategia regional de turismo y, con ese objeto, en 1996 creó varias instituciones: el Comité Especial de Turismo, el Consejo del Caribe para la Capacitación y Educación en materia de Turismo y el Fondo Especial de la AEC. Se prevé que el Fondo funcione sobre la base de contribuciones voluntarias de los países miembros, organizaciones internacionales y entidades públicas y privadas.

15. La OEA actualmente está ejecutando un proyecto sobre planificación para la adaptación al cambio climático, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en cooperación con 11 países miembros de la CARICOM y la Universidad de las Indias Occidentales (Barbados). La OEA también está ejecutando un proyecto regional sobre mitigación de desastres en el Caribe, que financia la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El proyecto es una actividad coordinada para fomentar la adopción de prácticas en materia de mitigación de desastres naturales y preparación para casos de desastre y brinda a la OEA un marco de colaboración dentro de la región del Caribe para crear mecanismos sostenibles de los sectores público y privado para la mitigación de desastres naturales.

C. África

16. La COI ha elaborado un programa ambiental regional con miras a determinar los problemas ambientales regionales, buscarles solución y ejecutar proyectos para hacer frente a los problemas en colaboración con todos los países miembros. Como ejemplos de proyectos en marcha cabe citar la ordenación integrada de zonas costeras, la protección de la diversidad biológica, la promoción de la subregión como destino turístico, la educación en materia ambiental y la prevención de la contaminación marina debido a derrames de petróleo.

IV. Actividades de cooperación técnica de las instituciones regionales

17. En años recientes varias instituciones regionales han mejorado sus ofertas de ampliar la cooperación técnica para la ejecución del Programa de Acción. Sin embargo, la información recibida de varias instituciones regionales indica que aún no están en condiciones de atender las necesidades de asistencia técnica de los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus regiones respectivas en razón de varias limitaciones, que se esbozan brevemente en la sección VI *infra*. La asistencia técnica que prestan las instituciones regionales cumple con tres objetivos generales; fortalecimiento de la capacidad en materia de recursos humanos para la ordenación de los recursos naturales, principalmente mediante cursos prácticos y seminarios; preparación de planes y programas nacionales de acción y de documentos de política

para el desarrollo sostenible, y ejecución de proyectos sobre desarrollo sostenible. A continuación se presentan algunos aspectos destacados de las actividades en materia de cooperación técnica de algunas instituciones regionales.

18. En Asia y el Pacífico, como labor complementaria de la Conferencia Mundial, la CESPAP ha emprendido 150 misiones de asesoramiento y de servicios de consultoría a solicitud de pequeños Estados insulares en desarrollo. Entre otras cosas, la CESPAP actualmente está ejecutando un proyecto a nivel de toda la región, con un componente que corresponde a las islas del Pacífico, sobre la integración de las consideraciones ecológicas en el proceso de adopción de decisiones en materia económica, con el objetivo, en último término, de elaborar materiales didácticos modulares sobre diversos aspectos de las prácticas óptimas mediante estudios nacionales. También está dedicada a un proyecto de cooperación técnica entre países en desarrollo sobre el fortalecimiento de los vínculos comerciales y de inversiones entre los países insulares del Pacífico y otros países de la región. El COP/CESPAP ha emprendido diversas actividades destinadas a fortalecer la capacidad de varios órganos regionales ajenos a las Naciones Unidas en colaboración con éstos, en esferas como la reestructuración orgánica, la gestión de normas y calidad de la Organización Internacional de Normalización y el ajuste y la reforma. El COP/CESPAP ha cooperado con órganos regionales ajenos a las Naciones Unidas en la elaboración de programas y proyectos subregionales y nacionales que cumplan con las metas y los objetivos del Programa de Acción. El enfoque del Centro a la ejecución de programas supone compartir la pericia técnica de la CESPAP con órganos regionales ajenos a las Naciones Unidas y con los pequeños Estados insulares en desarrollo. El SPREP ha prestado asistencia técnica para la elaboración de estrategias nacionales de ordenación del medio ambiente en 12 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico; actualmente está llevando a cabo una evaluación de la legislación ambiental en varios países insulares del Pacífico en colaboración con el PNUMA. También está realizando actividades en materia de formación en derecho ambiental en el marco de programas Capacidad 21 en determinadas islas y tiene previsto un curso práctico sobre tratados y convenciones relativos al medio ambiente en que participen todos los países insulares del Pacífico.

19. En el Caribe, la OEA, en colaboración con determinadas instituciones regionales, actualmente está prestando asistencia técnica para la ejecución de tres importantes proyectos: evaluación de los problemas ribereños y marítimos; evaluación del estado actual de la eliminación de efluentes en la región, y examen amplio de los sistemas legislativos de ordenación integrada de las zonas costeras. Un aspecto importante de esos proyectos se refiere a la prestación de orientación normativa para la adopción de medidas. La OECO está prestando asistencia técnica a los Estados miembros que lo soliciten por conducto de su Dependencia de Gestión de los Recursos Naturales, la que ha financiado consultores; el mecanismo de cooperación técnica entre los Estados miembros, que entraña el acceso a peritos residentes en el sector público de un Estado miembro para ayudar a otro; la prestación de recursos financieros para capacitación; la prestación de información técnica sobre ordenación de los recursos naturales, y la preparación de documentos de política.

20. En África, la COI presta asistencia técnica a los Estados miembros por conducto de su comité técnico regional permanente sobre el medio ambiente, que está integrado por funcionarios técnicos de alta jerarquía de los Estados miembros. El comité técnico está encargado de seleccionar proyectos en los Estados miembros y de formular propuestas de proyectos para que las examine la COI. También se encarga de establecer enlaces con organismos financieros para recabar financiación para proyectos aprobados y ejecutar los proyectos en los Estados miembros. El comité técnico recibe asistencia de un comité de gestión ad hoc para cada proyecto aprobado, que supervisa la ejecución del proyecto.

V. Apoyo internacional a las organizaciones regionales de pequeños Estados insulares en desarrollo

21. La OECO ha informado de que durante los últimos cinco años han disminuido apreciablemente las corrientes de ayuda en apoyo de sus actividades. La asistencia de fuentes multilaterales de las Naciones Unidas constituye un pequeño porcentaje del total de la asistencia a la organización, y también ha menguado. La USAID, que anteriormente era uno de los donantes principales, se ha retirado de la subregión, pero se prevé que regrese. La asistencia del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional ha disminuido, y sus programas ahora se realizan en el plano regional, pero se prevé que preste asistencia a la OECO en la ejecución de un programa de mayor cuantía sobre fomento de la capacidad para la ordenación ambiental. La División Británica de Desarrollo en el Caribe ha empeñado considerables recursos en apoyo a dos programas subregionales de ordenación ambiental que serán ejecutadas por la OECO y el Instituto de Recursos Naturales del Caribe. La Unión Europea (UE) sigue siendo la fuente más importante de asistencia a la OECO. La

OEA se ha beneficiado de la asistencia del FMAM y la USAID para sus proyectos de desarrollo sostenible en el Caribe.

22. La información obtenida del SPREP indica que el apoyo internacional a las actividades regionales en el Pacífico se mantiene a niveles apropiados en relación con la mayoría de las áreas del Programa de Acción. Australia y Nueva Zelandia siguen participando en forma apreciable en el apoyo a las iniciativas regionales de desarrollo sostenible. En 1997, el Canadá inició una segunda etapa de su Programa de Desarrollo del Pacífico Meridional, que, al igual que los programas de la UE, recurre a instituciones y programas regionales para la prestación de asistencia. Se prevé que durante los próximos cinco años se realicen negociaciones sobre un nuevo marco para la asistencia para el desarrollo entre la UE y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico meridional. El SPREP también se beneficia de la asistencia prestada por el PNUD, los Estados Unidos de América, Francia y Dinamarca.

23. La COI ha observado que en los tres años y medio transcurridos desde la celebración de la Conferencia Mundial el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a sus actividades ha sido nulo. Hasta la fecha, sólo la UE, con arreglo a la Convención de Lomé IV, ha proporcionado fondos para proyectos realizados por la COI. Ésta espera que en 1998, el Banco Mundial/FMAM y la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente ayuden a financiar un proyecto de plan regional para derrames imprevistos de petróleo para la subregión. También existen posibilidades de que en el futuro presten apoyo la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y el PNUMA.

VI. Limitaciones con que tropiezan las instituciones regionales

24. La información recibida de las instituciones regionales indica que en general la eficacia de las instituciones regionales en la ejecución de programas y la prestación de asistencia técnica se ve menguada por varios factores en los ámbitos financiero, técnico, institucional y normativo. La restricción más importante con que tropiezan la mayoría de las instituciones regionales es la insuficiencia de recursos financieros para satisfacer las necesidades inmediatas de los Estados miembros. Como resultado, varias instituciones regionales no pueden desempeñar sus funciones básicas, incluidos los acuerdos internacionales, y se mantienen sobremanera dependientes de la financiación de proyectos. Sus programas de trabajo a menudo reflejan las prioridades de los donantes y no las de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

25. A ello sigue en importancia la limitación que supone la insuficiencia de personal técnicamente idóneo en los planos regional y subregional, al igual que en el ámbito de las instituciones regionales. Esta deficiencia menoscaba la capacidad de las instituciones para satisfacer las exigencias de asistencia técnica de los Estados miembros y redunda en una deficiente capacidad de negociación en los foros internacionales, que a menudo se ve reflejada en que a los pequeños Estados insulares en desarrollo se les preste asistencia que no satisface sus necesidades expresas.

26. En el plano institucional, una importante limitación es la deficiencia de los mecanismos regionales para coordinar la ejecución del Programa de Acción, especialmente en África y el Caribe. En África no se ha creado ningún mecanismo regional de coordinación. La COI, que incluye en su programa de trabajo elementos del Programa de Acción, no es un mecanismo oficial de coordinación regional; no abarca a todos los pequeños Estados insulares en desarrollo de África, y cuenta con apoyo financiero muy exiguo. En el Caribe, el CDCC/CEPAL, junto con la secretaría de la CARICOM, hasta ahora ha actuado como mecanismo de coordinación sólo a título provisional y, por consiguiente, en condiciones inseguras, e igualmente con escaso apoyo financiero.

27. En el plano normativo, se carece de políticas debidamente elaboradas sobre desarrollo sostenible, y casi no existe la integración de los factores ecológicos en la planificación de políticas socioeconómicas en el plano nacional, lo que hace difícil armonizar las prioridades en los planos regional y subregional, así como elaborar programas subregionales coherentes. A menudo hay considerable vacilación por parte de los encargados nacionales de la adopción de decisiones para aplicar recomendaciones de instituciones regionales o incluso decisiones de órganos intergubernamentales regionales. En parte, esto se relaciona con la insuficiencia de los recursos humanos y financieros con que se cuenta para costosos proyectos regionales.

VII. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

28. Es evidente de la exposición que antecede que los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Pacífico y el Caribe han instaurado varias instituciones intergubernamentales regionales y subregionales con mandatos que varían de áreas concretas del Programa de Acción a

todo el Programa. En años recientes también han demostrado su adhesión a las instituciones regionales aumentando el apoyo financiero a algunas de éstas.

29. Las instituciones regionales han tomado vivo interés en la ejecución del Programa de Acción. En los años recientes, las instituciones regionales en el Pacífico y el Caribe también han tomado medidas para mejorar su propia eficacia y eficiencia mediante una mayor coordinación interinstitucional y evitando la duplicación de actividades.

30. Sin embargo, como se observa en la sección VI *supra*, las instituciones regionales y subregionales han tropezado con diversas limitaciones que tienden a menguar su eficacia. Las principales limitaciones guardan relación con la insuficiencia de los recursos financieros y humanos para ejecutar los programas básicos. También dichas instituciones se ven entrabadas por la falta de mecanismos regionales de coordinación firmemente establecidos, especialmente en el Caribe y África, y por la insuficiencia de la integración de los factores ecológicos en el proceso de planificación socioeconómica en el plano nacional, lo que hace difícil determinar las prioridades para la elaboración de programas regionales y subregionales coherentes.

B. Recomendaciones

1. En el plano nacional

31. Para fortalecer la cooperación regional será necesario que los pequeños Estados insulares en desarrollo integren explícitamente los factores ecológicos en el proceso de planificación de políticas a largo plazo en el plano nacional y que determinen esferas prioritarias para la ejecución en el plano regional a fin de que se puedan elaborar programas regionales y subregionales coherentes.

32. En los años recientes, los pequeños Estados insulares en desarrollo que son miembros de algunas instituciones regionales han aumentado su apoyo financiero a la administración de esas instituciones. Dicho apoyo debe fortalecerse aún más de modo que sea proporcionado a las necesidades de todas las instituciones regionales y subregionales a fin de acrecentar su eficacia.

33. En algunas regiones en que hay pequeños Estados insulares en desarrollo es necesario un empeño político mayor en la ejecución de programas regionales.

2. En el plano regional

34. En el Pacífico se han iniciado gestiones para fortalecer la coordinación entre las instituciones regionales y subregionales. Es necesario realizar gestiones de dicha índole en todas las regiones en que haya pequeños Estados insulares en desarrollo. Para coordinar en forma eficaz la ejecución del Programa de Acción, es necesario instaurar mecanismos regionales de coordinación permanentes y facilitarles recursos proporcionados a sus necesidades.

35. Las instituciones regionales deben empeñarse en fortalecer su propia capacidad técnica a fin de satisfacer las necesidades en materia de asistencia técnica de los Estados miembros.

36. Las instituciones regionales y subregionales deben cooperar más íntimamente con los gobiernos nacionales para seleccionar programas y proyectos para la elaboración de programas regionales y subregionales realistas en el corto y en el mediano plazo.

3. En el plano internacional

37. En vista de los evidentes beneficios que cabe derivar de la cooperación regional, la comunidad internacional debe complementar debidamente los recursos financieros que proporcionan los Estados miembros en apoyo a las instituciones regionales.

38. A fin de que las instituciones regionales puedan satisfacer eficazmente las necesidades de los Estados miembros en materia de asistencia técnica, es necesario que la comunidad internacional ayude a las instituciones regionales a fomentar su capacidad técnica a niveles que sean proporcionados a las necesidades de los Estados miembros.

39. Aunque la responsabilidad primordial de la ejecución de programas y proyectos regionales recae en los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en vista de lo escaso de los recursos de los distintos Estados de dicha índole y los elevados costos de los programas regionales, existe la necesidad evidente de que la comunidad internacional preste apoyo financiero suficiente para la ejecución oportuna y eficaz de los programas regionales.

40. Las comisiones regionales competentes y otros órganos de las Naciones Unidas deben dar muestras de un mayor empeño en la ejecución del Programa de Acción, especialmente en África.

Notas

[1] Pactok es una red de correo electrónico de poco costo destinada a atender al movimiento de organizaciones no gubernamentales en la región de Asia y el Pacífico (Pac = Pacífico; tok = " hablar" en pidgin); para mayor información, sírvase ponerse en contacto con Robert

Garnsey en: robg@pactok.peg.apc.org.